ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 009-2025
21 DE AGOSTO 2025

En la ciudad de Guaranda a los veinte y un días del mes de agosto del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, virtual; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil (virtual); Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil (virtual); Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante estudiantil, (virtual); Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores, (virtual); Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés; Dr. Fabián Bayas, Director de Investigación y Vinculación; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Ing. Jorge Goyes; Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera; Lic. Freddy Vásconez, Asistente de Gestión Académico; Dra. Michael Gaibor, Médica Bienestar Universitario; Dr. Joselito Solano, Director de Posgrado

Ausentes: Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; cita médica;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 17 señores Miembros presentes para dar inicio a la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (008) de fecha 24 de julio de 2025.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

2. Análisis y Aprobación del Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional correspondiente al PAO II, 2025 (1 septiembre-19 diciembre 2025).
3. Informe de estudiantes promovidos al primer ciclo de Carrera correspondiente al Segundo Período Académico 2025.
4. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Fondos No Provenientes del Estado.
5. Análisis y Aprobación del Reglamento Interno de Bienestar Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Administración de Empresas de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.
7. Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.
8. Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Emprendimiento e Innovación Social de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.
9. Análisis y Aprobación del Ajuste del valor del arancel correspondiente a la Maestría en Comunicación, Mención en Comunicación Digita, Cohorte I, 2025.
10. Análisis y Resolución del Plan de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Agroindustria para el PAO II, 2025.
11. Análisis y Resolución del Plan de Capacitación para Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar.
12. Análisis y Resolución del pronunciamiento en relación al pago de viáticos y subsistencias por la visita a la Universidad Politécnica de Valencia del Dr. Carlos Ribadeneira.
13. Análisis y Resolución del Informe de Beca por excelencia Académica del Lic. Zapata Suango Washington Rosalindo, posgradista de la Maestría en Educación Básica, Cohorte I, 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración el orden día para su aprobación.

MOCIÓN para la aprobación del Orden del día emitida por el Dr. Vladimir Rivera, secunda Ing. José Luis Altuna; Ing. Vinicio Montalvo, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (008) de fecha 24 de julio del 2025.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

MOCIÓN por la aprobación del Acta emitida por el Ing. Fabián Ramírez; secundan Lic. Javier Mármol; Dr. Marco Chávez; Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Sr. Geovanny Aguaguiña y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba, salvando el voto el Ing. Vinicio Montalvo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 120

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (008), DE JULIO 24 DEL 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional correspondiente al PAO II, 2025 (8 septiembre-19 diciembre 2025).

DR. ARTURO ROJAS, por favor Licenciado Freddy Vásconez con la explicación correspondiente.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, autoridades este proceso se da después del proceso de admisión de nivelación, el mismo que se acabó el 18 de este mes, el calendario académico que tienen en sus archivos consta para el inicio de actividades el 1 de septiembre, en este momento se está presentando una nueva propuesta que solamente cambiaría la fecha de inicio que sería del 8 de septiembre y finalizar el 26 de septiembre, con 116 horas de trabajo, en esta semana tendríamos que realizar el ajuste presupuestario para poder contratar al docente, a consideración señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, en la explicación que se manifiesta en este ciclo hay postulaciones de alrededor de 1600 personas para este ciclo y de alguna manera mejora la permanencia de algunas carreras que no estaban con un número adecuado de postulantes, esta ampliación nos permite garantizar la sostenibilidad de las carreras.

ING. VINICIO MONTALVO, nos alegramos con la cantidad de estudiantes considerables que han postulado y de alguna manera nos da la sostenibilidad y sustentabilidad en cuanto se refiere a la permanencia de las carreras y por lo tanto es la institución la que se va a afianzar. Tengo una pregunta quisiera que se aclare que no es cuestión de fechas nada más sino que en el cuadro de actividades en el numeral 4 dice inducción de estudiantes sobre metodologías y herramientas digitales para el desarrollo de actividades académicas en línea lo cual ocasiona que todo vamos a dar en línea o presencialmente, esas se va a recibir en línea?; en el punto 6 dice capacitación de herramientas virtuales en el EVEA, eso que nos aclare por favor.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, al respecto les informo lo que son inducciones son virtuales, porque son chicos que recién vienen de las Unidades Educativas, entonces ellos no manejan aún nuestra plataforma, ellos ni siquiera tienen el correo institucional para poder ingresar, es por ello que realizamos este tipo de inducciones hasta el momento que se matricula, luego TICs envía las credenciales a los correos personales, entonces nosotros hacemos el seguimiento alrededor de 1200 a 1300 estudiantes, nos lleva más o menos de dos a tres días realizar este proceso, una vez que los señores estudiantes pueden ingresar al SAC, revisar asistencias, también pueden revisar las plataformas virtuales en donde los docentes ya suben lo que es sílabos y actividades por semanas, inclusive pueden verificar el zoom del docente y la hora que tienen actividad.

DR. ARTURO ROJAS, al respecto voy a recordarles que el Sistema de Nivelación es virtual, salvo el caso de las carreras de Enfermería, Terapia Física, Psicología, Agronomía, Agroindustrias, Medicina Veterinaria, Tics y Software, son carreras que funcionan en la Sede del Cantón Chimbo.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto al calendario recordarán que en su momento había mencionado que para el cronograma regular de la Universidad debía empezar inclusive antes para evitar esta presión que existe de fin de año, espero que para el año que viene podamos hacerlo de esa manera, en todo caso de hecho el último día es de presión porque es la semana en la que todos estamos la cabeza en otro lado realmente, inclusive aquí se habla de socialización del tema de notas el 24 de diciembre, entonces con lo que acabo de mencionar yo me permito preguntar tomando en cuanta al menos que es virtual, qué posibilidades habría de evitar esa presión al final y de ser necesario por ejemplo en dos semanas previas terminar el sábado para evitar la presión de las festividades me refiero, creo que si pondría a criterio del estudiantes a sacrificar entre comillas uno o dos sábados y evitar esa presión, esa es mi sugerencia.

DR. ARTURO ROJAS, en ese caso que indica si no afecta y operativamente es procedente no habría inconveniente, podríamos acondicionar los que dice Ramiro.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, se podría trabajar la semana 15 con evaluaciones y la semana 16 lo que dice en forma virtual con los señores estudiantes.

ING. MANUEL MONAR, primero obviamente una vez realizado las debidas justificaciones y todo nos toca a nosotros aprobar o dar viabilidad a esto, considerando la operatividad que tiene que hacerse,

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Ramiro Jaramillo quedaría del 15 al 19 de diciembre las evaluaciones del segundo parcial y del 22 al 23 de diciembre sería la entrega del acta de calificaciones.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con los cambios sugeridos en el calendario académico de Nivelación, a consideración para la moción correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación con las modificaciones emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Marco Chávez, Ing. Mario Escobar, Dra. Herminia Sanaguano, Lic. Javier Mármol, Dr.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Ing. Vinicio Montalvo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 –121

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PAO II, 2025 (8 SEPTIEMBRE-19 DICIEMBRE 2025)".

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros previo a continuar con el orden del día, la planificación de la Facultad de Jurisprudencia estaba prevista para el día de hoy el tema de defensas de estudiantes y dos de mis dirigidos a las 10 y 11 de la mañana van a exponer y defender la investigación, de acuerdo al Reglamento indica que no se puede iniciar si no está presente el tutor, en este caso solicito permiso para poder ausentarme hasta la hora mencionada, en el caso que continuemos con la sesión de Consejo me reintegraría a la misma.

DR. ÁNGEL NARANJO, señor Rector y compañeros de igual manera solicito permiso hasta cumplir con esta actividad en calidad de Decano.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Informe de estudiantes promovidos al primer ciclo de Carrera correspondiente al Segundo Período Académico 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Licenciado Freddy Vásconez dar la explicación correspondiente.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, autoridades el presente Informe se encuentra aprobado por la Comisión Académica de los estudiantes que son promovidos directamente de las Carreras que son de baja demanda, como se les había informado el proceso de admisión se acabó el 18 de agosto, para este proceso nos basamos en el Reglamento del SNNA en el artículo 29 numeral 2 que dice: para el primer período académico son aquellos cupos que permite a los estudiantes obtener cupos de manera directa al primer periodo académico en la Carrera aceptada, en el párrafo dice, en caso de existir cupos disponibles para el primer periodo académico de Carrera, las IES podrán determinar los mecanismos para matricular en este nivel a los mejores puntuados que obtuvieron un cupo en nivelación de Carrera y que conste en el consolidado de aceptación de cupo correspondiente al PAO II 2025.

ING. RAMIRO JARAMILLO, enfocándome en el punto algunas reflexiones en función de lo que se ha escuchado, si bien es cierto el tema de la orientación de las Universidades se está enfocando en el tema de los potenciales que tiene cada provincia en el caso nuestro el turismo en la parte agrícola de alguna manera suena un poco en contradicción con los entes de Educación Superior porque siempre se habla de que la universidad es ecuatoriana, no se habla de que la

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

universidad es de la provincia x o y, además los estudiantes de las distintas universidades son de todo el país, entonces sería como pensar que los que vamos a graduar en la provincia se van a quedar aquí y en la práctica eso no ocurre, para mí es una contradicción, en cuanto a la parte puntual que también tiene que ver mi criterio personal yo creo que en algunas carreras habría de ir pensando en tomar en cuenta la parte presencial porque a la final yo sigo creyendo que no es reemplazable la educación presencial, en todo caso en tema puntual que aquí nos ocupa una pregunta que quiero hacer a Freddy es cuando se habla de que se está recibiendo a los estudiantes mejor puntuados exactamente mejor puntuados que significa, porque si nos vamos a la realidad y esto todos lo sabemos nuestra universidad en un porcentaje elevado no tienen los estudiantes que quisiéramos, hay muchos estudiantes de extrema pobreza, hay muchos estudiantes que vienen de lugares complejas, y por ende la situación de la retención estudiantil también se hace más difícil, entonces si me gustaría conocer cuando se habla de estudiantes mejor puntuados que significa cuantitativamente para tener una de los estudiantes que vamos a recibir.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, hablamos nosotros lo que dice el Reglamento del SNNA y cálculo de postulación nosotros previamente ya hicimos aprobar un Reglamento para Admisión, en el cual indica que el 500% de la nota del colegio se sumará al 50% de la nota que dan la evaluación con nosotros y más lo que es acciones afirmativas, una vez que se tiene toda esa información tienen un puntaje y ese puntaje es el que se postulan para la asignación de un cupo en la Carrera, el mismo que bordea entre los 820 a 830 en el caso de la Carrera de Agroindustria, porque son Carreras de baja demanda son puntajes de media demanda.

ING. RAMIRO JARAMILLO, quisiera saber si los estudiantes que se les suma a las Carreras solicitaron ingresar a aquella o simplemente por completar el cupo.

LIC. FREDDY VÁSCONEZ, para poder asignar a la Carrera hay un primer paso que es la postulación, ingresan a la plataforma de admisiones, les damos hasta dos opciones par que escojan la Carrera que desean estudiar, por ejemplo si escogen Agronomía ese documento se envía a la SENESCYT y el estudiante por su voluntad propia entra a la página de la SENESCYT y acepta, ahí le refleja una hoja de aceptación motivada por el mismo estudiante y ese documento envían a las Universidades de los estudiantes que aceptan o no los cupos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los puntajes se determina a nivel país y este es un país muy diverso, la tabla que se les presenta es de la postulación que realizan los estudiantes, a consideración el punto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Manuel Monar, Ing. Fabián Raírez, Lic. Javier Mármol y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2024 – 122

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ESTUDIANTES DE PROMOCIÓN AL PRIMER CICLO DE CARRERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Fondos No Provenientes del Estado.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Favián Bayas dar la explicación correspondiente.

DR. FAVIÁN BAYAS, autoridades en relación al Reglamento de Fondos no provenientes del Estado tras algunos debates realizados en Comisión Administrativa se ha logrado subsanar algunas inconsistencias especialmente la parte financiera que estaba en discusión, sin embargo la Directora Financiera nos ha ayudado a mejorarlo y prácticamente ya se aprobó en la Comisión Administrativa y ahora esta para tratamiento en este Consejo Universitario, para lo cual voy a dar lectura algunos puntos importantes, entre ellos es prácticamente la participación directa de los fondos que deberían ingresar a la cuenta única de nuestra universidad, si bien es cierto en un inicio teníamos separada la propuesta para que se ingrese tanto a la Empresa Pública o a la cuenta única de la Universidad, sin embargo por disposición y por sugerencia de la Dirección Financiera se ha establecido de que debe ingresar a la Cuenta única de la institución, dado que la Empresa Pública debería contar con su propio Reglamento de uso de fondos no provenientes del Estado, con respecto a la fase de los recursos no provenientes del Estado establecería las siguientes fases: Determinación de los ingresos, de los recursos y de los recursos financiero de los fondos, esto es muy importante destacar porque entraría a la cuenta de la universidad y nuestro sistema financiero, es decir contabilidad sería el encargado de nuestros recursos y evidentemente con el apoyo y soporte de los técnicos encargados de los investigadores quienes obtuvieron un concurso de esos fondos, tal como se viene realizando, en el caso del Proyecto FIASA y Fundación Maquita que se están ejecutando en nuestra universidad. Con respecto a la fase de recaudación en este proceso se percibirán e ingresarán los recursos señalados en el artículo 5 de este mismo Reglamento conforme las disposiciones y normativas políticas institucionales vigentes para el manejo de ingresos, dichos recursos serán recaudados por la Unidad de Tesorería y deberán ser depositados en la cuenta rotativa de ingreso a la institución, la fase de gestión comprende en la ejecución de estos recursos no provenientes del Estado por lo que los ingresos deberán realizarse conforme a la normativa y políticas institucionales vigentes que regulen el gasto público, el destino de los fondos serán distribuidos de acuerdo a las necesidades y os requerimientos en concordancia con los objetivos estratégicos de la institución.

DR. ARTURO ROJAS, la operatividad que necesitamos para poder ejecutar ese tipo de proyectos mencionados es con esta normativa que también fue analizada dentro de la Comisión Administrativa, a consideración compañeros.

ING. VINICIO MONTALVO, en el punto que estamos tratando en la parte pertinente del punto enviado en el artículo 20 literal f) menciona los ingresos por matrículas, derechos, aranceles con las excepciones mencionadas en las Ley de Educación Superior, beneficios por Educación Superior, por bienes y servicios, en la otra parte menciona también en cuanto se refiere a que estos dineros, los fondos generados por programas de posgrado, consultorías, prestación de servicio y

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

similares, al leer esta parte pertinente nos da idea de que estos fondos también se pueden reutilizar en el aspecto también académico, o todos los dineros van a ir específicamente a lo que es investigación y vinculación, esa es la pregunta.

DR. FAVIÁN BAYAS, todo va a depender mucho de la naturaleza del proyecto, hay proyectos por ejemplo que es para la educación continua que nos dan becas, entonces ingresan los fondos a la institución y nosotros seleccionamos a nuestros mejores estudiantes y les enviamos a estudiar que suele haber casos.

DR. ARTURO ROJAS, gracias la explicación a eso se debe la terminología que ustedes ven el documento porque primeramente hay que tener conocimiento de convenio macro, luego específico que delimitan las características de cada proyecto y se puede postular en función de ello, esta normativa es lo que requerimos para poder operativizar.

ING. MARIO ESCOBAR, considero que todo Reglamento realmente sirve para normar sea cual sea la actividad que se va a especificar, lo que tengo una duda es en el artículo 4, en la parte final dice estos recursos serán destinados para financiar proyectos de inversión, cubrir el aporte requerido en proyectos con financiamiento externo, (por ejemplo, en la construcción de una carretera).

ING. FAVIÁN BAYAS, esto dependerá del tipo de convocatoria, por ejemplo hace un mes tuvimos la visita de una representante de la Embajada de Japón en la cual se le hizo algunas consultas, más que todo si es que ellos financiaban proyectos académicos y ellos supieron manifestar que específicamente la Embajada de Japón financia a las universidades proyectos académicos como laboratorios, pero que en algunos casos pueden financiar también infraestructuras pero no aulas, porque decía que aulas está destinado específicamente para escuelas de lugares más subdesarrollados pero que sin embargo para universidades ellos financiaban para obras como vialidad, eso se podría si se podría aplicar y postular.

DR. ARTURO ROJAS, me permito hacer como sugerencia que esa parte está demás lo de las carreteras, solamente debería quedar hasta lo que dice de obra de infraestructura y que lógicamente obedece a la naturaleza del proyecto como vienen los recursos, es decir se eliminaría por ejemplo la construcción de obras....

ING. RAMIRO JARAMILLO, hay que tomar en cuenta que este Reglamento es de carácter eminentemente por lógica institucional, pero cuando se habla de convenios no sabemos cuáles son las políticas que tienen los oferentes de recursos para este tipo de cosas por lo tanto sería imposible normar todo en el Reglamento, entonces el momento que hay recursos por ejemplo para infraestructura el oferente será el que diga específicamente para esto, es ahí donde el Reglamento nuevamente va a apertura la posibilidad de aquello; y, por otro lado hay que tomar en cuenta y esto lo menciono para que así pueda ocurrir, para este tipo de convenios hay que tomar en cuenta que los entes con los cuales se pueda llegar a acuerdos a veces son exigentes con cosas que son impracticables internamente, porque a veces ellos eliminan la parte burocrática y quiere casi, casi que se maneje una caja aparte y obviamente en esas circunstancias es muy difícil acordar pero lo que si se había mencionado en el análisis de este Reglamento es de que desde la parte financiera se pueda buscar la forma de que haya una viabilidad en el manejo de los recursos

para que pueda fluir adecuadamente y no se entorpezca, esto siempre es necesario aclarar, por lo demás indudablemente como siempre digo todo Reglamento está sujeto a modificaciones, a mejoras, eliminaciones o simplemente a lo que fuere siempre y cuando tengamos la posibilidad de poner en práctica, mientras tanto habrá que ver eso en el transcurrir del tiempo.

ING. MANUEL MONAR, como decía acertadamente el Dr. Favián Bayas tenemos problemas presupuestarios y a parte de tener problemas presupuestarios no podemos recibir dineros que no son fuentes externas, cuando la base de la universidad es justamente eso, la cooperación institucional no solo con el aporte académico o intelectual, sino que lo que más es el aporte financiero para poder desarrollar conocimientos y transferirlos a la comunidad, así que mi felicitación por tener estos Reglamentos que permiten los lineamientos y directrices para que la universidad pueda desempeñar sus funciones.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, quiero felicitar el trabajo que se ha realizado para que ahora este Reglamento se dé a conocer especialmente de los fondos que provienen que no son del Estado y que estas oportunidades que existan vaya siendo aprovechados por la universidad, y se pueda postular a proyectos con financiamiento no reembolsable y al tener este Reglamento va a ser una oportunidad para que pueda creer en investigación y que mejor para la parte académica también, dependiendo de los proyectos que se vayan a postular, yo veo que este Reglamento es muy interesante contar con la aprobación para poder administrar los fondos, con los argumentos y observaciones realizados propongo la aprobación del mismo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Mario Escobar, Ing. Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 123

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE FONDOS NO PROVENIENTES DEL ESTADO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Reglamento Interno de Bienestar Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Mishell Gaibor dar la explicación correspondiente.

DRA. MISHELL GAIBOR, autoridades, este Reglamento cuenta con la normativa correspondiente, el cual está acorde con las actividades que realiza Bienestar Universitario en bien de los estudiantes y de la comunidad universitaria, este Reglamento fue revisado y analizado por la Comisión Administrativa y ahora se les ha remitido para su revisión y de ser posible la

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

aprobación, el documento fue entregado a sus correos electrónicos, señores Miembros si existe alguna observación podríamos darles la respuesta correspondiente.

DR. ARTURO ROJAS, ustedes como Bienestar Universitario conocen la gestión que se realiza en cada uno de los casos que se presentan con los estudiantes especialmente con los vulnerados, este instrumento lo han elaborado sobre la base de su experiencia, este Reglamento permite para operativizar, en consideración compañeros.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema no pude estar en la reunión de la Comisión Administrativa para revisar esto, de todas maneras como siempre manifiesto la parte reglamentaria los que más lo conocen son los que realmente trabajan en el área respectiva, más allá de que se pueda dar algún tipo de sugerencias desde el punto de vista legal quienes son abogados y en nuestro caso de la experiencia y fruto de ello me permito sugerir que en la misión no se ponga la palabra promover porque eso suena a objetivo, habría que poner promueve o promovemos el bienestar cualquiera de los términos. En el documento habla sobre la vulnerabilidad, violencia entre otros solo para las mujeres, mi pregunta y en el caso de los hombres que sucede.

DRA. MISHEL GAIBOR, en ese tema si hemos estado discutiendo se ha mencionado que tenemos estudiantes varones que sufren discriminación, acoso y más que eso violencia, el problema es que no tenemos un documento legal donde no podamos apoyar en estos casos, esa pregunta lo realizamos a la Dra. Flor Soxo, Abogada en estos temas, dando la respuesta señalada, es por eso que no consta dentro del Reglamento en el caso de los varones.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros la verdad que este tipo de instrumentos si es necesario en la Universidad, muchas de las veces en las Facultades no sabemos como actuar, en este Reglamento debe estar elementos más específicos, por ejemplo, entre las responsabilidades que dice gestionar y realizar el proceso de ayudas económicas, en bienestar universitario es donde se elabora los informes y no está establecido dentro del Reglamento, inclusive en el caso de las exoneraciones de becas. Otro particular creería que el Plan de Igualdad debería estar articulado a este Reglamento.

DRA. MISHEL GAIBOR, en este caso el Plan de Igualdad lo realizó el Vicerrectorado Académico con Gestión Académica, de igual manera para la aplicación del Plan si es necesario un informe de Bienestar Universitario.

ING. VINICIO MONTALVO, en lo que se refiere al punto primero felicitarles por el trabajo que están haciendo es un trabajo titánico que lo han hecho y esto se necesita para el buen funcionamiento de la institución y nos encontramos con puntos muy sensibles, en cuanto se refiere al Reglamento que estamos analizando el orden se debe revisar para corregir.

ING. MARIO ESCOBAR, felicito a la Dr. Mishel si no existe ninguna otra observación al respecto, lanzo a moción que se apruebe con los cambios que se han hecho en este momento.

ING. MANUEL MONAR, felicito el Reglamento, toda normativa que ayude a los quehaceres de bienestar universitario bienvenido sea, que se puede mejorar, mi pregunta a la Dra. Mishel la

estructura y ejecución de este Reglamento usted le ve que es importante para la ejecución de todas las actividades que norme las actividades sobre todo buscar el bienestar de la comunidad universitaria.

DRA. MISHEL GAIBOR, como Bienestar Universitario hemos visto las necesidades que tenemos como Unidad de Bienestar, hemos trabajado en eso para tener énfasis de todas las actividades que desarrollamos cada profesional, si en tal caso como todo cambio y es viable podríamos presentar a la larga una reforma de acuerdo a las necesidades.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Mario Escobar secunda Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dra. Mariela Gaibor, Dr. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 124

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

A las 11h45 minutos ingresan a la sesión el Dr. Ángel Naranjo y Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Administración de Empresas de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Vladimir Rivera dar la explicación correspondiente.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros estos informes de homologación previamente fueron aprobados por el CES, esta homologación es por ajustes no sustantivos de la Carrera de Administración de Empresas de la modalidad híbrida a en línea, en este sentido estas homologaciones responden a las aprobaciones por todas las instancias correspondientes, para poder aplicar al ser un cambio no sustantivo se requiere de la aprobación de este Órgano Colegiado Superior, solicitamos estas homologaciones con el fin de dar paso a la matriculación de los estudiantes especialmente los que van a primer ciclo, por lo que solicito la aprobación de este informe el mismo que contiene toda la normativa correspondiente para el caso.

DR. ARTURO ROJAS, estos son procesos que están constituidos en el orden legal y es la procedencia con el estudio y análisis de quién coordina la Carrera, a consideración el Informe de Homologación de la Carrera de Administración de Empresas.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros el punto 6, 7 y 8 se trata de los Informes de Homologación de las Carreras de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática pienso que este cambio es necesario porque son carreras que se pueden estudiar en línea son tendencias que se está trabajando en todas las universidades del país, si es posible se puede aprobar los tres puntos si es viable.

ING. MANUEL MONAR, me sumo al pedido del Ing. Fabián Ramírez, la naturaleza de los tres puntos es lo mismo es un estudio de homologación para cambio de modalidad y las tendencias es buscar mayor eficiencia o mejor adaptación de los estudiantes, que hay para estas áreas que les cuesta mucho venir dos o tres días presencial así como virtual, y que es lo que piden los estudiantes si es virtual o es en línea, respaldando ese estudio veo la aprobación para ese cambio de modalidad como se lo está solicitando desde la Facultad.

ING. MARIO ESCOBAR, es loable en beneficio de los estudiantes, de pronto como que se está perdiendo de que los estudiantes hagan presencia en la Universidad, en algún instante se debería tomar alternativas para que los estudiantes se matriculen o vengan a dar una prueba específica, pero como se está solicitando estoy de acuerdo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. Mario Escobar, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 125

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE UNANIMIDAD: "APROBAR EL AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE MODALIDAD HÍBRIDA A MODALIDAD EN LÍNEA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. Mario Escobar, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 126

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

RESUELVE: "APROBAR EL AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE MODALIDAD HÍBRIDA A MODALIDAD EN LÍNEA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de Homologación por Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Emprendimiento e Innovación Social de Modalidad Híbrida a Modalidad en Línea.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. Mario Escobar, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 009 – 2025 – 127

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA CARRERA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL DE MODALIDAD HÍBRIDA A MODALIDAD EN LÍNEA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Aprobación del Ajuste del valor del arancel correspondiente a la Maestría en Comunicación, Mención en Comunicación Digital, Cohorte I, 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Vladimir Rivera con la explicación correspondiente.

DR. VLADIMIR RIVERA, existe dentro de los documentos señores Miembros en el cual se da a conocer el Ajuste del valor del arancel correspondiente a la Maestría en Comunicación, Mención en Comunicación Digital, Cohorte I, 2025, esta maestría se aprobó con un costo de cuatro mil dólares, como tienen conocimiento en el mercado este tipo de costos es elevado, lo que se propone es que se baje el arancel y se apruebe el costo de la colegiatura.

DR. JOSELITO SOLANO, compañeros el afán es captar estudiantes que tiene que ver con la autogestión de los programas de Maestría, el propósito es bajar los costes de los diferentes programas hemos puesto mil novecientos cincuenta dólares para que se vea una cifra más atractiva en marketing y para los Miembros de FENAPE y para la UEB el precio de mil ochocientos cinco dólares y si pagan de contado un valor de mil setecientos catorce dólares, esa es la referencia del costo del arancel en vista de que es muy competitivo en el mercado, a consideración.

ING. VINICIO MONTALVO, si llama la atención estas particularidades y obviamente en el contexto nacional esto es lo que se está dando de lo que son las ofertas de las Maestrías, sin embargo de eso conjuntamente se analizaba y se sugería que se debe acatar lo que es el Departamento de Posgrado en donde que se implemente las tarjetas de crédito para que

prácticamente los postulantes a las distintas Maestrías obviamente quedan comprometidos a los distintos pagos que se hayan propuesto, lo que más se da en las deserciones de las Maestrías es el contexto económico, dentro de lo que es el análisis socioeconómico hacerlo muy minucioso en cuanto se refiere.

ING. MARIO ESCOBAR, desde que estamos apoyando a Posgrado hemos dicho que no se de ese tipo de situaciones que se matriculan y no pagan y se solicitaba se aplique y se tomen los correctivos necesarios para que en financiero puedan cobrar sin ningún inconveniente, en lo que respecta al documento tenemos que apoyar en ese sentido ajustando el valor del arancel.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto un par de inquietudes Dr. Solano usted manifiesta que va a ver descuento para estudiantes de la Universidad concretamente la pregunta esto es a partir de esta reforma o ya se está haciendo en todos los programas.

DR. JOSELITO SOLANO, no este es una rebaja para los estudiantes de la Universidad de esta Maestría porque cada vez que vamos abrir un programa nosotros presentamos una propuesta para la aprobación, este es solo para este programa.

ING. RAMIRO JARAMILLO, lo otro en la tabla dos se ha hecho un punto de equilibrio estimado, realmente se espera que ese punto de equilibrio esté enfocado a la realidad puesto que se está hablando un número estimado de estudiantes de veinte y cinco y alcanzar ese número hoy en día es bastante complejo, espero que realmente se pueda lograr el objetivo como el resto de Maestrías que se han aprobado en este Consejo Universitario de las cuáles todavía no se sabe si habrá inicio de algunas cohortes y de otras la continuidad de cortes ya finalizados, gracias.

DR. JOSELITO SOLANO, al respecto nosotros tratamos de tener un punto de equilibrio así como también de un remanente, estoy insistiendo que se debe producir y debemos ser un poco ambiciosos especialmente en lo que corresponde a la publicidad que ayuda para repotenciar las Maestrías.

ING. RAMIRO JARAMILLO, solamente tres situaciones definitivamente el país está en caída libre en cuanto tiene que ver en el tema educacional, sobre todo por estas ofertas de seguir disminuyendo no solo el valor de la Maestría sino los tiempos, lo otro yo si quisiera hacer énfasis en el tema de la modalidad del pago de tal manera que la Universidad garantice cobros y finalmente esta si es una situación puntual que debería analizarse y ojalá se pueda aprobar aunque parezca un poco superficial e insignificante parece tener mucho efecto utilicemos en términos mercadológicos no los precios en números redondos es decir esta maestría estaría en dos mil dólares entiendo con la matrícula, creo que deberíamos utilizar aquello de los precios cercanos al redondeo porque eso psicológicamente impacta como que vale mucho menos, entonces si está en mil novecientos cincuenta correcto, esto sería mi observación para los demás programas también, gracias.

DR. JOSELITO SOLANO, entonces quedaría en mil novecientos cuarenta y nueve.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, yo definitivamente no estoy de acuerdo con la estrategia que la Maestría valga mil novecientos noventa y nueve, la verdad es que no estamos mercadeando un producto X, y lo otro es que debemos ver cual es la estrategia para elevar el impacto de calidad.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, compañeros hay que tener en cuenta que si estamos en un mundo de competencia es la competitividad lo que debe primar, pero en las circunstancias que vivimos en su gran mayoría vemos costos y tiempo, no me aparto de los criterios de calidad la expectativa debemos cumplir y es lo que nos preocupa de una parte presupuestaria que no nos entrega el Estado pero que si debemos recaudar, en este sentido hay que valerse de varios mecanismos para elevar la imagen mercantil y que sirve como estrategia que puede ser valorada, en cambio lo otro tendríamos que ver cuál es el que de más prestigio, son varias cosas que se tienen que analizar.

ING. MANUEL MONAR, comparto plenamente con el compañero Ingeniero Jaramillo, la cuestión de poner un costo es manejar estrategias del precio hacerle atractivo el valor del precio al estudiante para que así sienta motivación, la calidad no está en juego se supone que tenemos un sistema de calidad inmerso en cada uno de los programas de la Universidad, la calidad ya no está en discusión porque la tenemos, ahora lo que está en discusión son las estrategias que debemos llevar a un mercado cautivo para que no se nos lleven otras universidades, felicito Dr. Joselito en hacerle atractivo el precio, por lo que apoyo para que se apruebe el nuevo arancel.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Manuel Monar secunda Ing. Mario Escobar, Dr. Marco Chávez, Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Fabián Ramírez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 128

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL AJUSTE DEL VALOR DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, MENCIÓN EN COMUNICACIÓN DIGITAL, COHORTE I, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Agroindustria para el PAO II, 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. José Luis Altuna con la explicación correspondiente.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, compañeros este es un derecho de los estudiantes el terminar con sus estudios universitarios, este punto ha pasado por todas las instancias de la Universidad, este proyecto es para este PAO 2025, esta Carrera esta solamente habilitado en el sistema de la SENESCYT para registro de título.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez, secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, el Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 009 – 2025 – 129

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA PARA EL PAO II, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Capacitación para Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme la planificación de Talento Humano de todos los años le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir el Plan de Capacitación para la aprobación, en el mes de enero de cada año se solicita a cada una de las Unidades Académicas y Administrativas presentar las necesidades de capacitación en donde consta el temario principal de los temas de capacitación de cada una de las áreas, como pueden ver las instituciones que nos ayudan en la capacitación gratuita son la Contraloría General del Estado, el Ministerio de Telecomunicaciones, el Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública, Secretaria Nacional de Capacitación para esto se les pasa a cada uno de los responsables que procedan a realizar los temas de capacitación y por medio eso se solicita; así como también tenemos capacitación interna como TICs. Las capacitaciones con costos adicionales con empresas externas referente a Inteligencia Artificial, estas capacitaciones externas se lo harán por medio de contratación pública, es decir se plantea tres áreas de capacitaciones gratuitas, internas y externas es necesario indicar que se cuenta con la certificación presupuestaria por cinco mil dólares que sirve de sustento para este Plan de Capacitación.

DR. ARTURO ROJAS, el plan de capacitación obedece a un requerimiento de las necesidades instituciones y fortalecer las competencias de nuestros colaboradores.

ING. VINICIO MONTALVO, es muy interesante las capacitaciones y por sobre todo para nuestro personal de apoyo y esto conlleva a mejorar la calidad, en el informe correspondiente la segunda conclusión nos indica que los temas de capacitación han sido tomados de los temas de la Contraloría General del Estado, Ministerio de Trabajo y otras instituciones Públicas que ofertan capacitaciones gratuitas, el costo de cinco mil dólares que acaba de mencionar el Ingeniero es como que hay contradicción en esa cierta particularidad.

ING. ÁLVARO SOLÍS, no hay contradicción porque justamente les dije que el Plan de Capacitación está conformado por tres entes: Capacitaciones Gratuitas que da las instituciones públicas, Capacitaciones de Ejecución de manera interna son las capacitaciones que como Universidad también damos y las Capacitaciones que tienen costo son las que nos están dentro de las gratuitas ni internas, son las capacitaciones externas que esto se hace a través de un proceso de contratación públicas, a esas capacitaciones le hemos puesto un presupuesto estimado de cinco mil dólares.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Marco Chávez, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar, Ing. Ramiro Jaramillo, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Vinicio Montalvo, Ing. José Luis Altuna y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 130

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del pronunciamiento en relación al pago de viáticos y subsistencias por la visita a la Universidad Politécnica de Valencia del Dr. Carlos Ribadeneira.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniera Sandra Vargas dar la explicación correspondiente.

ING. SANDRA VARGAS, señores autoridades he sido invitada a este punto del orden del día en el mismo que consta los informes jurídicos correspondientes, es importante mencionar que Consejo Universitario autorizó viático al exterior al Dr. Carlos Ribadeneira y ese viático en primera instancia tiene dos cálculos el primero como Vicerrector de Investigación y Vinculación hasta el 10 de marzo y de ahí como Docente porque terminó sus funciones a partir del 11 de marzo, en ese sentido los viáticos aprobados fue del 1 al 16 de marzo pero en la parte financiera al recibir la documentación se evidenciaron ciertas situaciones que fueron solicitadas que se emita un criterio jurídico en el que sr. Rector autoriza un reajuste a esos viáticos, posteriormente el Sr. Docente y ex Vicerrector ha presentado un pedido en el que no está conforme con el pago y también hay un informe jurídico al respecto en el que dice que debe ser el mismo Consejo Universitario en vista de la discrepancia de criterios, nosotros como financiero atendemos lo que dice el criterio jurídico y atendemos la legalidad del proceso.

DR. ARTURO ROJAS, el Dr. Carlos Ribadeneira tuvo que hacer un viaje a Valencia España, y en este Consejo Universitario se aprueba la autorización para que pueda desplazarse y el viático respectivo, cuando se reúne la documentación pertinente para proceder con ello tenemos observaciones que hace el Departamento Financiero y entre esas observaciones en los viáticos el viaje es en una fecha y el trámite estaba requerido para una fecha anterior, entonces si el está aún el país no puede ser beneficiario de un viático que es para el exterior, eso es lo que la Dirección Financiera detecta y no se le ha podido pagar, como Consejo Universitario aprobó una fecha considerando esos días pero en el control se encuentra otra fecha, es así que para ello se solicita criterio jurídico, de esta manera se ha venido trabajando para que se proceda al pago de manera legal, en el criterio indica que se cancele desde el 6 de marzo, además solicita que la Dirección

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Financiera presente también un informe del trámite, así como también sugiere que este Consejo Universitario tenga conocimiento del trámite sea quién decide al respecto.

ING. SANDRA VARGAS, el Consejo Universitario aprueba en primera instancia el pago de viáticos desde el 1 al 16 de mazo mediante Resolución emitida el 6 de marzo de 2025 y el acto administrativo efectivamente revisado salió el 3 de marzo, pero la Dirección Financiera de acuerdo al Reglamento de Viáticos al exterior dice que las unidades financieras verificarán el cumplimiento de los documentos entregados para la liquidación, es por eso que nosotros verificamos la resolución del 6 de marzo, el viaje efectivo del Doctor el 3 de marzo y en base a eso se pidió el criterio jurídico en el que dice que se le pague desde que salió la Resolución el 6 de marzo, y es por eso que se le calculo desde el 6 al 16 de marzo, pero el Doctor reclama que Consejo Universitario le aprobó del 1 al 16 de marzo es lo que reclama los cinco días del viático al exterior.

DR. ARTURO ROJAS, en ese sentido al manejar la normativa el Departamento Financiero es quién hace el control y verificación de los documentos y ahí se detecta esta situación y por eso no se le ha cancela lo que solicita, solamente se le cancela desde el 6 de marzo al 16 de marzo.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades, si bien es cierto hay un contexto anterior el 26 de febrero nos encontrábamos en las festividades de carnaval, en lo que se retoma actividades en la institución se retoma actividades el 5 el marzo, y el 6 de marzo se da la sesión de Consejo Universitario se aprueba el viaje desde el 1 al 16 de marzo, sin embargo por efectos de control interno por parte del Departamento Financiero cree oportuno y pertinente respecto a la Resolución con criterio jurídico 006 se entrega para que se pague los viáticos a partir de la aprobación de Consejo Universitario es decir a partir del 6 de marzo de 2025, sin embargo el COA en su artículo 110 promueve la convalidación general mediante un acto administrativo, y al existir un reclamo del Dr. Ribadeneira queda a criterio de Consejo Universitario de poder rectificar o ratificar la resolución del 6 de marzo en que se mantiene, o caso contrario convalidar el pago en el cual sugiere que se lo haga a partir del 4 de marzo que el Doctor sale del país llegando a Madrid en el que desde hace su uso de viáticos internacionales, quedando pendiente dos días porque el Doctor aún está en el país y sale de Quito a Guayaquil el día 3 y de Guayaquil sale a Madrid viaja el 4, entonces está reclamando esa diferencia.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto de este tema es uno que seguro nadie quisiera estar en Consejo porque realmente son temas un poco delicados, pero aquí tenemos que resolver cosas delicadas y cosas más simples, en mi caso personal no recuerdo estar en esa sesión, no estoy seguro, de todas maneras es un ejemplo más de los que ya han pasado que hemos tenido aprobaciones a destiempo, ya habíamos hecho observaciones recordarán cuando por ejemplo las prórrogas de proyectos de investigación cuando ya terminan los tiempos, cuantos problemas nos trae reunirnos a destiempo y eso obviamente deberá corregirse para no tener este tipo de inconvenientes, yo viendo la documentación y con las exposiciones que se han hecho puedo decir que al Dr. Carlos Ribadeneira por justicia debería pagarse desde que solicita, pero en el punto de vista legal definitivamente no procede, la situación es un poco delicada porque al menos la aprobación de Consejo y luego la situación del informe que presenta la Ing. Sandra Vargas, obviamente hacen con claridad observar que no se puede pagar más de lo que se debe en función de lo que existe, por lo demás justo puede ser pero legal ya no lo es y creo que hay que respaldar

también aquí la integridad de los Miembros de Consejo porque por quedar bien vamos asumir cualquier tipo de cosas, solamente en función de esto insisto Rector ojalá ya no tengamos este tipo de cosas de estar aprobando cosas a destiempo.

ING. MARIO ESCOBAR, lógicamente existen los documentos que están dentro de este contexto, pero también hay un informe de la Ing. Sandra Vargas, que prácticamente emite lo que se ha realizado y lo que es, nosotros podemos presupuestar diez millones, pero en realidad no gastamos ni cinco, aquí hay una diferencia de cerca de mil cuatrocientos dólares que nadie estaría en la capacidad de hacerse cargo, yo me acogería en el informe de la Ing. Sandra para que se de viabilidad este tema.

DR. VLADIMIR RIVERA, señor Rector se pide criterio jurídico pero hace alusión al COA por error subsanable, en Consejo Universitario aprobamos el 6, entonces yo creo que debe ser más claro el señor Procurador en sus criterios, porque ando ambigüedades aquí se puede cometer algún error, entonces si se pide criterio jurídico salvo el mejor criterio en el mismo debe decir preciso y claro.

DR. ÁNGEL NARANJO, ante las versiones emitidas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas que en realidad debe haber un criterio jurídico dando luces a la autoridad para que tome la mejor decisión, en lo concreto sería importante que por secretaria se de lectura la resolución que tomamos el día 6 de marzo, si nosotros tomamos la resolución que se pague desde el 1 no habría error, pero si nosotros tomamos la resolución desde el 6 tampoco hay error, entonces frente a un pedido que hace el Dr. Ribadeneira debería procuraduría dar luces a la autoridad para que se tome la mejor resolución, si bien es cierto financiero hace control y si han cometido el error, se debe subsanar y eso evitaría que Consejo Universitario tenga inconvenientes con Contraloría.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la Resolución de Consejo Universitario del 6 de marzo está basada en un informe técnico de Talento Humano, de ahí que los hechos como se dieron son distintos es otra situación, subsanado algunas cuestiones está reconociendo la Dirección Financiera desde el 6 de marzo.

DR. MARCO CHÁVEZ, pregunto la autorización que nosotros hicimos fue dese el 1 de marzo hasta el 16, nosotros nos reunimos el 6 de marzo pero el pedido esta desde el 1 de marzo, quiere decir que aparentemente ya estaba fuera del país, la fecha de la certificación presupuestaria.

ING. SANDRA VARGAS, la fecha de la certificación POA y certificación presupuestaria esta con fecha 25 de febrero, el Informe de Talento Humano también está desde el 25 de febrero, el informe está vigente porque se supone que el Dr. Ribadeneira salía desde el 1 de marzo, tenía el tiempo prudencial para poder Consejo Universitario aprobar y lo hace desde el 1 al 16 de marzo, pero en la Dirección Financiera revisando la documentación para la liquidación de viáticos con los justificativos se lo hace por el número de días efectivamente utilizados, pero también nos basamos desde cuando rige el acto administrativo que se lo hace desde el 6 de marzo que existe la fecha de la Resolución de Consejo Universitario, la salida del país es el 3 de marzo y el cálculo con el criterio jurídico dice que le paguemos desde el 6 de marzo que se da el acto administrativo.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ÁNGEL NARANJO, si bien es cierto la Ing. Sandra tiene razón es decir que el acto administrativo es el 6, pero en ese acto administrativo nosotros estamos aprobando que se le pague desde el 1, entonces si el Dr. Ribadeneira viajaba desde el 1 tendríamos que pagarle sin problema, pero ahí viene el control que hace el financiero y señala que el Dr. Ribadeneira sale del país el 3 a las 12 del día, por lo tanto a él le correspondería pagarle desde el 4 en base a los justificativos presentados.

ING. VINICIO MONTALVO, en lo manifestado por el Sr. Decano de Ciencias Administrativas y a lo manifestado aquí, el señor Procurador en su informe señala en el siguiente párrafo: por lo expuesto en los párrafos anteriores en base a lo autorizado por la autoridad disponga: 1.- a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería en el ámbito de su competencia proceder con el Control previo, que cuente con la documentación suficiente para que una vez que se haya validado la información, anular el compromiso y efectuar el nuevo con base al criterio y proceder con el pago de viáticos y subsistencias, es decir prácticamente está sugiriendo que se le pague del 6 al 16 y ese acto ya fue pagado,

ING. MARIO ESCOBAR, compañeros en base a lo mencionado, analizado que tiene que tomar una decisión al respecto, tomando en consideración el informe de la Ing. Sandra Vargas, de lo que ya esta pagado desde el 6 al 16.

DR. MARCO CHÁVEZ, de acuerdo al Informe de Talento Humano y en los antecedentes en la parte pertinente dice el Dr. Ribadeneira textualmente que se sirva autorizarme el pago de viáticos al exterior, subsistencias y pasajes a la Valencia España desde el 3 al 15 de marzo del 2025, pero además solicito se tome en consideración por la distancia que sea considerado dos días antes del 3, en este caso sería el 1 y dos días después, el solicita y en base a eso se realiza el Informe de Talento Humano, en base a esto se analizó y de acuerdo al acta respectiva en el voto el Ingeniero Jaramillo dice que está a favor siempre y cuando no se tenga problema a los tiempos. Ahora el tema radica que nosotros emitimos la Resolución el 6 de marzo en el cual consta claramente de acuerdo al Informe, aquí pienso y creo que tiene que justificar con documento fehaciente e idóneo tendría derecho a las fechas que le hemos concedido, pero si no justifica no se le va a pagar, con el debido respeto al Abg. Ángel Sisalema nos habla de la convalidación de un acto administrativo y la convalidación del acto administrativo tal como esta estructurado en el Código Orgánico Administrativo dice claramente es tratar de subsanar y ahí viene lo peor corregir, es decir nosotros no podemos corregir porque nosotros ya resolvimos y lo hicimos en base a un Informe de Talento Humano, lo que se debe hacer es mantenerse en esto, lo que hicimos es darle el derecho de lo que solicita y lo hicimos en base a la resolución.

ING. MANUEL MONAR, nosotros tomamos una resolución el beneficiario hizo uso de aquello, debió entregar los justificados requeridos, el trabajo de la Directora Financiera vio alguna dificultad que no se le pago dos días, para ella estar respaldada pidió un pronunciamiento a señor Procurador y de ahí debía salir el resultado y eso es todo, nosotros ya tomamos una Resolución de darle el permiso como pide porque la Ley lo demanda, ya lo hicimos, el que haya tomado días antes o días después o que se haya tomado diferentes días ya son cuestiones internas, por lo tanto solo se avoca conocimiento y nada más.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DR. MARCO CHÁVEZ, de acuerdo a lo que menciona señor Presidente siempre es bueno utilizar términos jurídicos como por ejemplo el avocar conocimiento pero también es importante entender que responsabilidad conlleva ese término jurídico, para hacerlo más entendible si bien es cierto avocar conocimiento es una expresión jurídica que los que hemos estado en libre ejercicio hemos visto que cuando presento un recurso de apelación por ejemplo respecto a una resolución y un Juez de Primer Nivel me da una Resolución que no estoy yo a favor de esa Resolución presento una apelación, el momento que el Tribunal Superior conoce mi apelación dice una frase sacramental y además un término jurídico que dice: "acoco conocimiento" y que quiere decir esto en otra palabras cuando una autoridad avoca conocimiento quiere entender que ese problema acoge y va a resolver esa autoridad, en este caso quiero entender que avocamos conocimiento y tenemos que resolver, porque queremos decir que hacemos este nuestro problema y nosotros vamos a resolver, lo que debemos señalar es avocar conocimiento y resuelvo o avocar conocimiento o rechazo. La Resolución RCU-006-2025-021, de fecha 6 de marzo del 2025 es absolutamente clara y no requiere esfuerzo alguno para su comprensión, no podemos cambiar nosotros el espíritu de la Resolución porque si lo cambiamos un solo texto o lo aumentamos tenemos que hacer en base a derecho, porque si lo hacemos mal estaríamos entrando en un terrible problema jurídico, consecuentemente este punto no debería ser tratado acá, el artículo 22 del Estatuto de la Universidad habla claramente de los deberes y atribuciones del Consejo Universitario y entre los deberes y atribuciones no está claramente resolver un conflicto de funcionarios respecto a la no aplicación de los derechos, bajo ese contexto creo yo que vamos a expresar una moción en conversación mantenida con el Dr. Naranjo la resolución.

MOCIÓN: emitida por el Dr. Ángel Naranjo, secunda Dr. Marco Chávez, que dice: Ratificar la Resolución RCU-006-2025-021, de fecha 6 de marzo del 2025, aclarando que le corresponde a los organismos de control de la Universidad Estatal de Bolívar realizar los pagos o reembolsos conforme lo determina la ley.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, sin conexión;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, abstención;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, en contra;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, permiso;
Ing. Ramiro Jaramillo, abstención;
Srta. Ma. Gabriela Obando, sin conexión;
Srta. Alejandra Chica, sin conexión;
Srta. Carolina Moncayo, sin conexión;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no asiste;

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 9
Abstenciones 2
En contra 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 – 131

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "RATIFICAR LA RESOLUCIÓN RCU-006-2025-021, DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2025, ACLARANDO QUE LE CORRESPONDE A LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR REALIZAR LOS PAGOS O REEMBOLSOS CONFORME LO DETERMINA LA LEY".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Beca por excelencia Académica del Lic. Zapata Suango Washington Rosalindo, posgradista de la Maestría en Educación Básica, Cohorte I, 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano con la explicación respectiva.

DR. JOSELITO SOLANO, compañeros este es un derecho que le corresponde al compañero por ser el mejor estudiante de la Carrera en nuestra Universidad, se encuentran todos los documentos para su revisión por ese motivo se ha enviado para que este Órgano Colegiado Superior nos pueda ayudar con la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Mario Escobar, secunda ing. Fabián Ramírez, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2025 –132

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA DEL LIC. WASHINGTON ROSALINDO ZAPATA SUANGO, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA".

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL